

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabarcos y varios pueblos (V-2.210).

Doña Ramona Novas Castosa y doña María Divina Díaz Novas, como «Herederos de don Antonio Díaz Freire», solicitaron el cambio de titularidad en su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabarcos y varios pueblos (V-2.210), por fallecimiento de su titular, don Antonio Díaz Freire, y esta Dirección General, en fecha 18 de octubre de 1968 accedió a lo solicitado, quedando subrogados los «Herederos de don Antonio Díaz Freire» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyllies.—7.817-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la rectificación de la condición sexta de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villamayor y Zaragoza

En la publicación del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de marzo de 1969 figura por error en la condición sexta de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villamayor y Zaragoza, del que es concesionario don Antonio Escolano Jalle

(expediente número 315), tarifa clase única 0,2571 pesetas v-km., debiendo decir: «Tarifa clase única 0,571 (incluido impuestos)», que es como figura en el pliego de bases que sirvió para el concurso, que se celebró en 22 de noviembre de 1967

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyllies.—7.807-A

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en este término municipal de Valencia por las obras de «Nuevo acceso a Valencia de la CC-234, de Valencia a Ademuz».

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones.

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en este término municipal de Valencia por las obras de «Nuevo acceso a Valencia de la CC-234, de Valencia a Ademuz», que son las que seguidamente se relacionan; publicar, reglamentariamente, esta Resolución y notificarla, individualmente, a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecta. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contado desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 18 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Sánchez-Torres.—6.041-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — m ²
1	Viuda de Luis Latras	Valencia. R. y Cajal, 63	N., CC-234; S., el mismo; E., el mismo, y O., Vicente Salavert ...	148
2	D. Vicente Salavert Piquer ...	Campanar. Camino Campanar, número 91	N., CC-234; S., el mismo; E., viuda de L. Latras, y O., C. Campanar	110
3	D. Ramón Bágüena Ferrer ...	Valencia. Avda. O. Redondo, 120.	N., CC-234; S., el mismo; E., C. Campanar, y O., acequia de Peret.	413
4	D. Ambrosio y don Vicente Giner Miralles	Valencia. Central Lechera, Avenida Cataluña, Km. 1	N., CC-234; S., el mismo; E., acequia Peret, y O., F. Domenech ...	296
5	D. Francisco Domenech López.	Campanar. Pohuet, 26, bajo ...	N., CC-234; S., el mismo; E., riego, y O., Covadesa	116
6	Covadesa	Valencia. Poeta Querol, 1	N., CC-234; S., el mismo; E., F. Domenech, y O., A. Benlloch ...	136
7	D.* Asunción Benlloch Belenguier	Campanar. Acequia, 28	N., CC-234; S., el mismo; E., Covadesa, y O., José Ciurana	121
8	D. José Ciurana Gil	Valencia. Pelayo, 18	N., CC-234; S., el mismo; E., A. Benlloch, y O., A. Ciurana	131
9	D. Adrián Ciurana	Campanar. Maestro Bagán, 13 ...	N., CC-234; S., el mismo; E., A. Ciurana, y O., riego	162

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, pp. kk. 192.359 al 200.960. Tramo Puente Mayor al Alto de Villanubla (Valladolid). Término municipal de Zaratán».

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, la es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 antes citado, ha resuelto convocar a los propieta-

rios titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Zaratán, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados de un Perito, si así lo desean, con gastos a su costa.

Valladolid, 27 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Sánchez-Torres.—6.185-E.